

Expte. 2228-I-172/74.-I.M.-" 4061-6909/68.-D.E.-

LA PLATA, 16 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión Extraordinaria Nº 5, celebrada el día 13 del corriente mes y año ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4071.-

ARTICULO 1º.- Concédese a perpetuidad a la Comisión Popular "Dr. -----JUSTO S. LABORDE ", el lote de tierra identificado como Lote Especial C. Nº 133 del Cementerio General, para/ guardar los restos del médico filántropo Dn. Justo S. Laborde.-

ARTICULO 2º.- La obra a construirse en el citado lote, deberá // -----guardar el estilo adecuado para que los espacios colindantes no sufran un proceso que pudiera alterar la perspectiva de los jardines que la circundan.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy a tentamente .-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante.-REGISTRADA BAJO EL Nº 4071.-

LA PLATA, 26 de Diciembre de 1974.-

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese en el Boleín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno.-ES COPIA hqp